

# CENTRO UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL



## PLAN DE ACCIÓN ANUAL AÑO 2026



## Índice

<b>1. Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>2. Metodología .....</b>	<b>4</b>
<b>3. Líneas estratégicas y resultados esperados .....</b>	<b>5</b>
<b>4. Seguimiento y control del nivel de cumplimiento .....</b>	<b>21</b>
4.1.Seguimiento.....	21
4.2.Análisis del nivel de cumplimiento.....	21
4.3.Tratamiento de evidencias documentales .....	21



## 1. Introducción

En virtud de la Ley 22/21, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y en su disposición adicional centésima décima sexta se crea el Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, O.A. (en adelante, CUFPN) como un organismo autónomo de los previstos en el artículo 84 y siguientes de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dotado de personalidad jurídica propia, autonomía económica, financiera y de gestión, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con dependencia del Ministerio del Interior a través de la Dirección General de la Policía, y que se rige, a tenor de lo dispuesto, entre otros, en el artículo 1.2 del Real Decreto 666/22, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, O.A.; por la Ley 40/15, de 1 de octubre; por la Ley Orgánica 6/01, de 21 de diciembre, de Universidades; por la Ley Orgánica 2/23, de 22 de marzo, del Sistema universitario; por la Ley Orgánica 9/15, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; por el convenio o convenios de adscripción a universidades y por las demás normas que le sean de aplicación.

Tal y como se recoge en sus Estatutos, la sede principal se ubica en la Escuela Nacional de Policía, sita en la ciudad de Ávila, si bien para el desarrollo de sus actividades podrá disponer de otras sedes, siendo su finalidad impartir al personal de la Policía Nacional la formación correspondiente a los estudios universitarios de acuerdo con el sistema de formación recogido en la Ley Orgánica 9/15, y su objeto:

- a) Impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales en las modalidades y condiciones que se determinen.
- b) Promover la obtención de títulos de Grado, Máster y Doctorado en los ámbitos de interés de la Policía Nacional.
- c) Definir y desarrollar líneas de investigación que se consideren de interés para la Policía Nacional, colaborando, cuando así se determine, con otras entidades y organismos de enseñanza e investigación, públicos o privados.

Asimismo, el CUFPN tiene como misión la implementación de estudios de naturaleza universitaria, mediante la impartición de formación integrada de los estudios universitarios del sistema educativo español en el espacio europeo común de enseñanza superior, así como convertirse en un operador formativo con capacidad para mejorar la calidad del sistema formativo policial, que permita formar a sus alumnos en un entorno que demanda impartir la mejor formación que favorezca la asunción de complejas responsabilidades profesionales y



sociales, donde la docencia y la investigación soporten los desafíos de la generación y transmisión de conocimiento.

Los valores que desde este Centro se quieren transmitir son:

- a) **Vocación de servicio público**, como organismo público que trabaja para incrementar la calidad formativa de los integrantes de la Policía Nacional (en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior), con el objeto de garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos.
- b) **Búsqueda de la excelencia y mejora continua**, en su actividad y relaciones, orientando su dedicación y esfuerzo de sus actuaciones mediante la organización y utilización racional de sus procesos internos.
- c) **Igualdad y participación**, garantizando, como organismo autónomo de la Administración General del Estado, en todas sus actuaciones un trato igual y no discriminatorio de las personas. Asimismo, compromete y promociona la intervención voluntaria de los integrantes de la Policía Nacional y de la ciudadanía en sus actividades, para la resolución de asuntos de interés público.
- d) **Transparencia**, en sus actuaciones, como ente público, que están presididas por este principio, como valor referido a la honestidad, la ética y la responsabilidad, con el objetivo de dar a conocer las actividades que realiza, garantizando la interacción con los distintos actores sociales, teniendo en cuenta su misión relacionada con la actividad formativa con un impacto directo en la seguridad del Estado.
- e) **Proactividad**, buscando anticiparse a las necesidades, aportando innovación en las soluciones propuestas.





La Ley Orgánica 2/23, en su disposición adicional sexta, recoge los siguientes aspectos:

- “... 2. *El Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, adscrito a una o varias universidades públicas, impartirá los títulos de grado universitario y postgrado del sistema educativo general, y podrá promover las acciones de formación que faciliten a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía la obtención de títulos de Grado. Asimismo, desarrollará líneas de investigación consideradas de interés para la seguridad pública.*
3. *El Centro Universitario de la Guardia Civil y el Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional se regirán, además de por sus propias normas de organización y funcionamiento, por lo dispuesto en esta ley orgánica, en la normativa básica estatal y en las demás normas que les sean de aplicación, así como por los acuerdos contenidos en cada convenio de adscripción. Asimismo, el Centro Universitario de la Guardia Civil se regirá por lo dispuesto en la Ley 29/14, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil y el Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional por lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/15, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional y en su ley de creación.*
4. *Todas las referencias que en esta ley orgánica se hacen a las Comunidades Autónomas y sus órganos, se entenderán efectuadas en los casos del Centro Universitario de la Guardia Civil y el Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, al Ministerio de Universidades, que regulará las particularidades de las enseñanzas a impartir, sin perjuicio de las competencias del Ministerio del Interior en cuanto a los regímenes de su personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios. A tales efectos, las figuras del personal docente e investigador en los centros universitarios a que se refiere este artículo serán las contempladas en esta ley orgánica, junto con las del personal militar que reúna los requisitos exigibles para el Centro Universitario de la Guardia Civil.”*

En el artículo 10 del RD 666/22, entre las funciones que le corresponden a la Dirección del CUFPN, se recogen las siguientes:

- Elaborar y elevar al Consejo Rector los objetivos estratégicos del Centro Universitario.
- Elaborar y elevar al Consejo Rector el plan de acción anual y plurianual, los procedimientos, criterios e indicadores para la medición de su cumplimiento y del grado de eficiencia en la gestión.

Como se contempla en sus Estatutos, el CUFPN se encuentra adscrito al Ministerio del Interior a través de la Dirección General de la Policía, siendo la persona titular de este órgano directivo



quien ostente la Presidencia del Consejo Rector. Siguiendo con las funciones que le corresponden al Consejo Rector, entre otras, se contemplan:

- La aprobación de los objetivos estratégicos, de los planes de acción anual y plurianual, los procedimientos, criterios e indicadores de medición de su cumplimiento y de grado de eficiencia en la gestión.
- La aprobación de los informes anuales y plurianuales de actividad, así como aquellos extraordinarios que se consideren necesarios, valorando los resultados obtenidos y consignando las deficiencias observadas.
- La aprobación de la propuesta de modificación de la estructura organizativa del Centro Universitario.

## 2. Metodología

El Real Decreto 666/22 indica que en el Plan de Acción Anual se recogerán entre otros, los siguientes aspectos:

- Las actividades formativas o de investigación.
- Los acuerdos de colaboración.
- Las actividades de gestión, seguimiento y control.
- Los indicadores de gestión.

En la elaboración del Plan de Acción Anual (PAA) para el periodo correspondiente al año 2026, se han tenido en cuenta, además de los aspectos indicados, lo dispuesto en el Plan Inicial de Actuación del CUFPN y en su Plan de Acción Plurianual 2026-2028.

Continúa con la actividad de este Centro Universitario, siguiendo con las líneas estratégicas trazadas en el Plan estratégico 2022-2025, al tiempo que amplía las mismas conforme a las necesidades detectadas. En el marco de las actividades formativas o de investigación, éstas han de entenderse en sentido amplio, en términos de participación, ya sea activa o pasiva, pues ambos aspectos son indisociables en el ámbito de la gestión del conocimiento organizacional y han de considerarse complementarios.

En lo referente a las tablas expuestas en las que se recogen las líneas estratégicas y resultados esperados, se han confeccionado atendiendo a la naturaleza del CUFPN, inspiradas en las propias de un Cuadro de Mando Integral derivado de un análisis DAFO o de las del Plan Territorial de la DGP, aunque obedezca a una finalidad distinta por el carácter específico de su misión.



### 3. Líneas estratégicas y resultados esperados

Teniendo en cuenta lo expuesto en los apartados precedentes, a continuación, se procede a exponer las actuaciones y resultados esperados en lo que a las líneas estratégicas se refiere.

- **Línea estratégica 1:** Impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de grado y posgrado universitarios del sistema educativo español.
- **Línea estratégica 2:** Promover la obtención de títulos de grado y posgrado en ámbitos de interés para la Policía Nacional.
- **Línea estratégica 3:** Definir y desarrollar líneas de investigación que se consideren de interés para la Policía Nacional.
- **Línea estratégica 4:** Participar en foros universitarios nacionales e internacionales y promover la formación científico-técnica en el ámbito policial.
- **Línea estratégica 5:** Consolidar la Línea editorial, difundir la actividad del CUFPN y potenciar la colaboración público-privada.
- **Línea estratégica 6:** Consolidar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad del CUFPN.
- **Línea estratégica 7:** Dimensionar los recursos materiales y personales del CUFPN.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 1

### IMPARTIR ENSEÑANZAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE GRADO Y POSGRADO UNIVERSITARIOS SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

#### OBJETIVOS:

- Gestión y seguimiento de los convenios y adscripciones con universidades públicas vigentes
- Impartición, a través de universidad convenida, de cursos tendentes a obtener las titulaciones de grado para oficiales de policía de la PN
- Impartición, a través de universidades convenidas, de cursos tendentes a obtener las titulaciones de Máster para integrantes de la PN
- Seguimiento y supervisión de los cursos para confirmar el cumplimiento de los estándares de calidad y adecuación a las necesidades que originan los mismos
- Interlocución entre las universidades convenidas y la Dirección General de la Policía
- Diseño de cursos de extensión universitaria amparados por la normativa del EEEES

LÍNEA DE ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	INDICADORES CUANTITATIVOS	RESULTADOS ESPERADOS
1.1 <b>Implantar estudios de Máster orientados a la carrera policial</b>	Titular DGP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal del CUFPN</li> <li>• Jefatura del Área de Posgrado</li> <li>• Apoyo de DFP de la DGP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones coordinación entorno PN</li> <li>• Reuniones con USAL</li> <li>• Actas / informes de reuniones de gestión y coordinación</li> <li>• Actas /informes de verificación y evaluación de actividades</li> <li>• Informes tutores de plantilla acerca de resultado de la transferencia</li> <li>• Participaciones en actividades formativas/ difusión informativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión y coordinación de actividades docentes de participantes en el Máster</li> <li>• Verificación y evaluación de las actividades formativas de la primera edición</li> <li>• Implantación mejoras y concreción de actividades formativas a realizar en la segunda edición del Máster</li> <li>• Diseño de un programa de estudio de la transferencia del conocimiento</li> <li>• Coordinación de las calendarizaciones propias del Máster y del plan de estudios de ingreso en la Escala Ejecutiva de la Policía Nacional</li> </ul>



1.2	<b>Explorar vías de obtención de titulación universitaria oficial de Grado partiendo de Diplomaturas, Ingeniería o Arquitectura Técnicas</b>	Dirección del CUFPN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Jefatura Área de Grado</li><li>• Jefaturas de Departamentos docentes</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reuniones de planificación/coordinación en ámbito PN</li><li>• Reuniones con universidades y con otros organismos competentes</li><li>• Horas de consulta (virtual, documental y telefónica) de ordenación académica</li><li>• Actuaciones de asesoramiento técnico</li><li>• Actas/informes de reuniones</li></ul>	Diseño y/o creación de vías de acceso a título de grado partiendo de otra titulación o estudios universitarios no reconocidos por el MECES
1.3	<b>Planificar e implantar programas de extensión universitaria/formación permanente.</b>	Dirección del CUFPN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría General del CUFPN</li><li>• Jefatura Área de Posgrado e Investigación</li><li>• Jefaturas de Departamentos docentes</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Convenios /acuerdos elaborados.</li><li>• Convenios /acuerdos firmados</li><li>• Reuniones coordinación entorno PN</li><li>• Reuniones con universidades</li><li>• Órganos colegiados constituidos</li><li>• Actas / informes de reuniones de coordinación</li><li>• Participaciones en actividades formativas</li></ul>	Diseño, planificación e implantación de cursos relacionados con el grado y posgrado y otros de extensión universitaria mediante convenios/ acuerdos con universidades

## LÍNEA ESTRATÉGICA 2

### PROMOVER LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE GRADO Y POSGRADO EN ÁMBITOS DE INTERÉS PARA LA POLICÍA NACIONAL

#### OBJETIVOS:

- Análisis de posibilidades de creaciones de otros planes formativos tendentes a la obtención de grado para integrantes de otras Escalas y categorías profesionales de la PN
- Análisis de posibilidades de creaciones de otros planes formativos tendentes a la obtención de titulaciones superiores para integrantes de otras Escalas y categorías profesionales de la PN atendiendo a la amplitud de titulaciones de acceso
- Exploración de posibilidades de explotar áreas de conocimiento tendentes a la formación especializada para distintas Escalas y categorías profesionales en el ámbito del EEES
- Estudio de adecuación de los cursos existentes en el ámbito de la DFP susceptibles de ser amparados por el ámbito del EEES, atendiendo a las características de los mismos
- Análisis de posibilidad de creación de programas de Doctorado, adecuados a las características y necesidades de la Policía Nacional
- Contacto con el entorno universitario para detectar titulaciones que puedan ser de utilidad para la PN previa adaptación de las mismas

LÍNEA DE ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	INDICADORES CUANTITATIVOS	RESULTADOS ESPERADOS
2.1 <b>Definir y aprobar planes de estudios en el ámbito universitario para cursos de promoción a la primera categoría de la Escala Ejecutiva y Superior</b>	Dirección del CUFPN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefatura Área de Posgrado e Investigación</li> <li>• Jefaturas de Departamentos docentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones e informe</li> </ul>	Diseño, verificación e implantación de estudios de titulaciones universitarias con ocasión del ascenso a la primera categoría de la Escala Ejecutiva y a la Escala Superior
2.2 <b>Realizar convenios de adscripción / colaboración con universidades</b>	Titular DGP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal del CUFPN</li> <li>• Apoyo de DFP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones de planificación /coordinación en ámbito PN</li> <li>• Convenios elaborados</li> <li>• Convenios firmados</li> <li>• Reuniones con universidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de convenios adscripción/collaboración con universidades públicas para implantación de estudios de Máster</li> <li>• Gestión y seguimiento de los convenios y adscripciones establecidos</li> </ul>
2.3 <b>Implantar programas de Máster especializados</b>	Titular DGP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefatura Área de TIC y Calidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenios / acuerdos elaborados</li> </ul>	Planificación para la implantación:



		<ul style="list-style-type: none"><li>• Jefatura del Área de Gestión de RRHH y Financieros</li><li>• Jefatura Área de Posgrado e Investigación</li><li>• Jefaturas de Departamentos docentes</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Convenios / acuerdos firmados</li><li>• Reuniones coordinación entorno PN</li><li>• Reuniones con universidades</li><li>• Órganos colegiados constituidos</li><li>• Actas / informes de reuniones de coordinación.</li><li>• Participaciones en actividades formativas</li><li>• Actas / informes de reuniones</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Máster Universitario en Policía Científica en el ámbito de las Ciencias Forenses (UAH)</li><li>• Máster Universitario en Derechos Humanos e Igualdad en el ámbito de la función policial (USAL)</li><li>• Máster Universitario en Ciberdelincuencia en el ámbito de la función policial (USAL)</li><li>• Máster Universitario Cooperación Policial Internacional (Complutense)</li><li>• Máster Universitario Funciones Directivas (Complutense)</li><li>• Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (UAH)</li></ul>
2.4	<b>Apoyar programas de doctorado</b>	Dirección del CUFPN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Jefatura Área de TIC y Calidad</li><li>• Jefatura del Área de RRHH y Financieros</li><li>• Jefatura Área de Posgrado e Investigación</li><li>• Jefaturas de Departamentos docentes</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reuniones planificación.</li><li>• Horas de trabajo dedicadas a este objetivo</li><li>• Reuniones de coordinación con integrantes PN</li><li>• Reuniones de coordinación externa</li><li>• Actas/informes: reuniones coordinación</li><li>• Actividades: participación ámbito del nivel 4 MECES</li><li>• Profesionales de la DGP matriculados.</li></ul> <p>Todo ello con universidades de adscripción</p>

### LÍNEA ESTRATÉGICA 3

#### DEFINIR Y DESARROLLAR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN QUE SE CONSIDEREN DE INTERÉS PARA LA POLICÍA NACIONAL

##### OBJETIVOS:

- Exploración de vías de colaboración en los ámbitos público y privado para el logro de herramientas tangibles e intangibles de utilidad para la ciencia policial
- Establecimiento de líneas de investigación científica en las distintas áreas de la PN, en coordinación con la DFP
- Diseño de líneas de investigación y desarrollo para la creación de protocolos de actuación y dispositivos técnicos de utilidad para la función policial
- Diseño de un protocolo de adecuación para garantizar la propiedad intelectual e industrial a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/96, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual
- Creación de un mecanismo de coordinación con publicaciones científicas que sean de impacto, así como las propias policiales con la finalidad de divulgación científica de los productos resultantes de la investigación

LÍNEA DE ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	INDICADORES CUANTITATIVOS	RESULTADOS ESPERADOS
3.1 <b>Establecer diferentes líneas de investigación</b>	Titular DGP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría General del CUFPN</li> <li>• Jefatura Área de Posgrado e Investigación</li> <li>• Jefaturas de Departamentos docentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones planificación</li> <li>• Horas de trabajo</li> <li>• Planes de actuación investigadora elaborados</li> <li>• Reuniones de coordinación con integrantes PN</li> <li>• Reuniones de coordinación externa</li> <li>• Actas/informes de reuniones de coordinación</li> <li>• Participaciones en actividades de investigación</li> <li>• Líneas creadas para los niveles MECES 2 y 3</li> </ul>	Establecimiento y anexión de líneas de investigación en colaboración con universidades y/o propias, así como en los títulos ya implantados

3.2	<b>Mantener actualizado un censo de personal de</b>	Dirección CUFPN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría General del CUFPN</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones explicativas y de planificación</li> </ul>	Actualización del censo de profesionales con titulación de doctorado con predisposición
-----	---	-----------------	--	---	---



	<b>Policía Nacional titular de un doctorado</b>		<ul style="list-style-type: none"><li>• Jefatura del Área de Posgrado e Investigación</li><li>• Jefaturas de Departamentos docentes</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reuniones de coordinación con integrantes PN</li><li>• Reuniones de coordinación externa</li><li>• Actas/informes de reuniones de coordinación</li><li>• Doctores/as colaboradores</li></ul>	para colaborar en el ámbito del CUFPN
3.3	<b>Contactar con Unidades policiales de las distintas áreas de actuación de la PN para detectar necesidades</b>	Dirección CUFPN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría General del CUFPN</li><li>• Jefatura del Área de Posgrado e Investigación</li><li>• Jefaturas de Departamentos docentes</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reuniones planificación/coordinación</li><li>• Horas de trabajo empleadas en investigación y propuestas</li><li>• Planes de estudios elaborados</li><li>• Reuniones de coordinación con integrantes PN</li><li>• Reuniones de coordinación externa</li><li>• Actas/informes de reuniones de coordinación</li></ul>	Gestión del talento del estudiantado entre necesidades policiales y oferta académica en el ámbito del EEES, a través de número de TFT ofertados por la DGP

#### LÍNEA ESTRATÉGICA 4

#### PARTICIPAR EN FOROS UNIVERSITARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y PROMOVER LA FORMACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA EN EL ÁMBITO POLICIAL

##### OBJETIVOS:

- Establecimiento de mecanismos de captación de información acerca de foros y congresos de interés para la organización policial en el ámbito del EEES.
- Definición de vías de participación para los miembros de la PN en foros de divulgación científica
- Creación de mecanismos de comunicación con otros centros de Educación Superior, a nivel nacional e internacional, con la finalidad de mantener un adecuado nivel de actualización metodológica
- Planificación y materialización de acciones formativas científico-técnica cuya participación se encuentre abierta a todo el colectivo de la PN
- Suscripción, del CUFPN, a publicaciones científico-técnicas, así como las propias de educación superior y que permitan una actualización constante en esta materia
- Establecimiento de vías de coordinación y/o colaboración con otros colectivos de interés, policiales o no, para el tratamiento de cuestiones metodológicas y programación formativa en el ámbito del EEES

LÍNEA DE ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	INDICADORES CUANTITATIVOS	RESULTADOS ESPERADOS
4.1 <b>Realizar acuerdos de colaboración con otros centros universitarios policiales (ámbito nacional y/o internacional)</b>	Titular DGP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría General</li> <li>• Jefatura del Área de Grado</li> <li>• Jefatura del Área de Posgrado e Investigación</li> <li>• Jefaturas de Departamentos docentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones de planificación/ coordinación en ámbito PN</li> <li>• Convenios/acuerdos elaborados</li> <li>• Convenios/acuerdos firmados</li> <li>• Reuniones con Centros Universitarios policiales</li> </ul>	Articulación de mecanismos de colaboración con 2 centros de formación policial a nivel de Educación superior



<p><b>4.2</b> <b>Participar en foros universitarios</b></p>	<p>Dirección CUFPN</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría General</li><li>• Jefaturas de Áreas del CUFPN</li><li>• Jefaturas de Departamentos docentes</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reuniones de planificación/ coordinación en ámbito PN</li><li>• Convenios/acuerdos elaborados</li><li>• Convenios/acuerdos firmados</li><li>• Reuniones con Centros Universitarios</li><li>• Actividades de participación en foros</li></ul> <p>Diseño y planificación de modos de participación en foros universitarios</p>
<p><b>4.3</b> <b>Llevar a cabo acciones de formación científica y técnica.</b></p>	<p>Dirección CUFPN</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría General.</li><li>• Jefaturas de Áreas del CUFPN.</li><li>• Jefaturas de Departamentos docentes.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reuniones de planificación/ coordinación en ámbito P.N.</li><li>• Convenios / acuerdos elaborados.</li><li>• Convenios /acuerdos firmados.</li><li>• Reuniones con Centros Universitarios.</li><li>• Actividades de participación en actividades de formación.</li><li>• Publicaciones en medios policiales o universitarios.</li></ul> <p>• Diseño de actividades de participación y su realización en 2 acciones formativas en ámbitos científico y técnico.</p> <p>• Organización de Congresos Internaciona/nacional y de jornadas específicas. (Congreso Internacional en Ciencia Policial con la USAL, el Congreso sobre Ciencia de la Seguridad con la USAL, Jornada de Inteligencia Global con la URJC) A añadir el Congreso Internacional sobre Ciencia de la Seguridad del Máster en Seguridad de la Escala Ejecutiva.</p>

## LÍNEA ESTRATÉGICA 5

### CONSOLIDAR LA LÍNEA EDITORIAL, DIFUNDIR LA ACTIVIDAD DEL CUFPN Y POTENCIAR LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

#### OBJETIVOS:

- Establecimiento de mecanismos de captación de información acerca de foros y congresos de interés para la organización policial, y divulgar su información y, en su caso, contenido.
- Definición de participación de los miembros de la PN en foros de divulgación científica, en revistas de impacto y proyectos de colaboración.
- Creación de mecanismos de comunicación con otras líneas editoriales, medios de comunicación y divulgación del conocimiento, a nivel nacional e internacional
- Suscripción del CUFPN a publicaciones científico-técnicas, en el ámbito general y de interés para la organización policial, así como participación en las mismas.
- Establecimiento de vías de coordinación y/o colaboración con otros colectivos de interés, policiales o no, para el tratamiento de cuestiones de interés para la organización policial y la sociedad en general, en el marco de la colaboración público-privada.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	INDICADORES CUANTITATIVOS	RESULTADOS ESPERADOS
5.1 Realizar acuerdos de colaboración con otros cuerpos policiales, instituciones públicas o privadas (ámbito nacional y/o internacional)	Dirección CUFPN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría General.</li> <li>• Jefatura de Área TIC y Calidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones de planificación/ coordinación en ámbito PN y otras instituciones.</li> <li>• Convenios/acuerdos elaborados</li> <li>• Convenios/acuerdos firmados</li> <li>• Reuniones con Centros Universitarios policiales.</li> </ul>	Establecimiento de canales de comunicación/coordinación para fomentar la divulgación del conocimiento
5.2 Posicionar la revista Ciencia Policial en directorios de referencia nacional e internacional	Dirección CUFPN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría General.</li> <li>• Jefatura de Área TIC y Calidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicaciones realizadas</li> <li>• Artículos referenciados en proyectos de investigación y de utilidad nacional e internacional</li> </ul>	Gestión y seguimiento de las acciones desarrolladas
5.3 Divulgar y publicitar el canal de youtube del CUFPN	Dirección CUFPN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría General.</li> <li>• Jefatura de Área TIC y Calidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Videos actividad del CUFPN</li> <li>• Publicaciones del CUFPN</li> </ul>	Gestión, almacenamiento, difusión de los contenidos propios o de interés para la organización policial y la

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contenidos de interés para la organización policial</li> <li>• Visualizaciones/descargas</li> </ul>	sociedad en general a través del portal web del CUFPN
5.4	<b>Publicar la revista Ciencia Policial</b>	Dirección CUFPN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría General.</li> <li>• Jefatura de Área TIC y Calidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revistas publicadas</li> <li>• Artículos recibidos</li> <li>• Artículos evaluados</li> <li>• Artículos publicados</li> <li>• Evaluadores participantes</li> <li>• Accesos y descargas de contenido</li> </ul>	Impulsar la colaboración de autores para la revista, así como evaluadores para los diferentes artículos entregados, manteniendo un alto grado de
5.5	<b>Mantener y generar cauces de contactos para obtener información sobre publicaciones, foros y congresos</b>	Dirección CUFPN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría General</li> <li>• Jefaturas de Áreas del CUFPN</li> <li>• Jefaturas de Departamentos docentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscripciones a publicaciones</li> <li>• Suscripciones a fondos documentales</li> <li>• Contactos con universidades y centros universitarios</li> <li>• Difusiones a personal potencialmente interesado</li> </ul>	Generación y ampliación de fondo documental derivado de la captación de información y publicación en página web del CUFPN

## LÍNEA ESTRATÉGICA 6

### CONSOLIDAR EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CUFPN

#### OBJETIVOS:

- Consolidar la visión y el propósito de la política de calidad en el CUFPN, haciendo partícipes a todos sus integrantes, bajo el compromiso de la dirección, así como extender su divulgación al ámbito académico conforme a los acuerdos y compromisos adquiridos
- Asegurar que los integrantes del CUFPN, en todos los niveles, trabajan hacia el objetivo común de la excelencia y la satisfacción
- Fomentar la revisión y optimización constante de los procesos y servicios para ser más eficaces y competitivos
- Garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos en los diferentes procesos del sistema de calidad

LÍNEA DE ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	INDICADORES CUANTITATIVOS	RESULTADOS ESPERADOS
6.1 <b>Consolidar la Política de calidad del CUFPN</b>	Dirección CUFPN	• Personal del CUFPN	• SAICCU	Consolidación de una cultura de calidad como principio general de actuación
6.2 <b>Mantener los procesos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Centro Universitario (SAICCU)</b>	Dirección CUFPN	• Secretaría General • Jefatura de Área TIC y Calidad • Personal del CUFPN	• Procesos • Procedimientos • Auditorías • Actualizaciones	• Gestión, control, seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas • Garantizar la calidad de las actividades y procesos realizados
6.3 <b>Acreditar al personal con funciones de calidad</b>	Dirección CUFPN	• Área TIC y Calidad	• Certificaciones • Cualificación personal • Cursos • Implantación normas	Procedimientos establecidos para la acreditación y verificación del personal integrante de este ámbito para el cumplimiento de los procesos de calidad del CUFPN
6.4 <b>Adecuar el CUFPN al Esquema Nacional de Seguridad</b>	Dirección CUFPN	• Área TIC y Calidad	• Procesos • Certificaciones	Adecuación al ENS del organismo conforme a la legislación vigente

## LÍNEA ESTRATÉGICA 7

### DIMENSIONAR LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

#### OBJETIVOS:

- Dimensionado del personal establecido del CUFPN para el cumplimiento de sus funciones y fines
- Seguimiento del plan de acción para la ejecución del proyecto de reforma de las instalaciones del CUFPN en la sede central de la División de Formación y Perfeccionamiento en Madrid
- Seguimiento del plan de acción para la ejecución de la construcción del edificio de la sede del CUFPN en la Escuela Nacional de Policía de Ávila
- Análisis de las necesidades para el desarrollo de las funciones del CUFPN a través de la creación de espacios y herramientas tecnológicas para una gestión eficiente y eficaz

LÍNEA DE ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	INDICADORES CUANTITATIVOS	RESULTADOS ESPERADOS
7.1 Dimensionar la estructura organizativa del CUFPN	Titular DGP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DGP</li> <li>• SGRHF</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura organizacional</li> <li>• Catálogo de puestos de trabajo</li> <li>• Funciones/competencias</li> </ul>	Actualización de la estructura de personal y su organización funcional
7.2 Reformar el edificio para CUFPN en Madrid	Titular DGP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DGP</li> <li>• DET</li> <li>• DFP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto</li> <li>• Ejecución/plazos</li> </ul>	Seguimiento de plan de acción para reforma de edificio
7.3 Desarrollar el edificio sede del CUFPN en Ávila	Titular DGP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DGP</li> <li>• DET</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto</li> <li>• Ejecución/plazos</li> </ul>	Seguimiento del plan de acción para la construcción del edificio
7.4 Crear espacios y herramientas tecnológicas para el desarrollo eficaz de la actividad	Titular DGP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DGP</li> <li>• SGRI</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicaciones</li> <li>• Programas</li> <li>• Proyectos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de un espacio securizado para el CUFPN, con interconexión de todas sus sedes y personal</li> <li>• Implementar una plataforma tecnológica que permita el desarrollo de los programas y servicios para la formación de la colectividad académica</li> </ul>



## 4. Seguimiento y control del nivel de cumplimiento

A tenor de lo dispuesto en el RD 666/22 sobre el Plan de Acción Anual ha de inferirse que la actividad anual del CUFPN y su recogida en el Informe de Actividad Anual será consecuencia necesaria de las acciones tendentes a la consecución de los resultados especificados para cada línea estratégica. Ello coadyuvará a una mejor comprensión (a nivel general y de detalle) del estado de las acciones y el nivel de consecución de resultados. Con esta finalidad, se articulan los mecanismos que se detallan a continuación.

### 4.1. Seguimiento

Para el seguimiento de la actividad, se contempla una reunión trimestral por parte de las personas responsables de las líneas de actuación y/o de las personas en las que se haya delegado, y el personal de apoyo que conforman los recursos con los que cuentan. En estas reuniones control se comprobará el estado y medidas de seguimiento del nivel de cumplimiento de lo dispuesto en el plan anual correspondiente, así como del Plan Plurianual 2026-2028.

### 4.2. Análisis del nivel de cumplimiento

El nivel de cumplimiento parcial se contemplará en las actas/informes de cuestiones tratadas en las reuniones de control especificadas, así como de modo detallado en los informes de actividad correspondientes a cada plan anual, dentro del contexto definido por el Plan Estratégico 2026-2028.

### 4.3. Tratamiento de evidencias documentales

Todas las actuaciones llevadas a cabo en relación con las distintas líneas de actividad, asociadas a las líneas estratégicas, se documentarán, con la finalidad de que sean auditables, por las vías que correspondan atendiendo a principios de idoneidad: Actas o informes de reuniones, correos electrónicos con ocasión de convocatorias de reunión, información o respuestas a consultas, etc. Todo ello, de un modo que permita la trazabilidad de las acciones de gestión efectuadas y/o planificadas.